



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00052

1. EXPEDIENTE2022 MC-00052

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00052

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC 00052 2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON RTG (REVISADO)

FECHA:: 28/06/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
07/07/2022	BOE RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBV. LLUVIAS FILOMENA	sicervino	Ejecutado
07/07/2022	Daños lluvias Filomena 2021_AURELIO	sicervino	Ejecutado
07/07/2022	RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS Y POR EJECUTAR FILOMENA	sicervino	Pendiente
07/07/2022	AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN SUBV LLUVIAS	sicervino	Ejecutado
07/07/2022	01_MC_00052_22_Providencia_CRED_EXT_RT G	jvillanova	Ejecutado
07/07/2022	02_MC_00052_22_MEMORIA_CRED_EXT_RTG	jvillanova	Ejecutado
08/07/2022	03_MC_00052_22_F-1140_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_TG	rbueno	Ejecutado
08/07/2022	04_MC_00052_22_PROPOSTA_CRED_EXT_RTG	sicervino	Pendiente
08/07/2022	04_MC_00052_22_Propuesta_Secretaria_CR ED_EXT_RTG	jvillanova	Ejecutado
18/07/2022	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
25/07/2022	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
26/07/2022	05_MC_00052_22_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_RTG	jvillanova	Ejecutado
26/07/2022	06_MC_00052_22_ANUNCIO PUBLIC INICIAL_CRED_EXT_RTG	jvillanova	Ejecutado
08/08/2022	EDICTO 3018_2022 - PUBLICADO EN EL BOPMA 151 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022_APROB. INICIAL	mgomez	Pendiente
05/09/2022	INFORME SAC	rsantos	Ejecutado
06/09/2022	07_MC_00052_22_CRED_EXT_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	pjruiiz	Ejecutado
06/09/2022	08_MC_00052_22_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	pjruiiz	Ejecutado
13/09/2022	Edicto 3574_2022 - Publicado en el BOPMA 175 del 13 de septiembre de 2022	sicervino	Ejecutado
13/09/2022	Operación 2022-11002615	sicervino	Ejecutado
13/09/2022	Operación 2022-22018315	sicervino	Ejecutado
15/09/2022	RC	mgomez	Ejecutado
26/09/2022	09_MC_00052_22_CRED_SUP_COMUNICACION A DELEG ECONOMIA Y HACIENDA_DELEGAC_TERRITORIAL	jvillanova	Ejecutado
26/09/2022	10_MC_00052_22_CRED_SUP_COMUNICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
27/09/2022	RECIBO DE PRESENTACIÓN	sicervino	Ejecutado
27/09/2022	RECIBO DE PRESENTACIÓN	sicervino	Ejecutado

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

10797 *Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 20 de octubre de 2021, se publicó el extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».

Estas subvenciones se rigen de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales (publicadas en el BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

Concluido el plazo de presentación de las solicitudes, las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno, según corresponda, han procedido a su comprobación de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, remitiendo a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de recibir subvención, según indica el apartado tercero de dicho artículo y el apartado quinto de la resolución de convocatoria.

Este Ministerio, una vez determinados los proyectos financiados, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria, solicitó el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los supuestos a que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Dicho informe fue emitido en sentido favorable el día 30 de mayo de 2022.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 21 de junio de 2022, ha autorizado la concesión de las subvenciones que superan los 12 millones de euros.

En consecuencia, habiendo culminado la tramitación del procedimiento, es preciso adoptar la resolución de asignación de las subvenciones, en cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y del apartado sexto de la resolución de convocatoria.

Por todo ello, considerando lo establecido en los artículos 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 61 p) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y actuando en ejercicio de la competencia delegada por la titular del Departamento que figura en el apartado tercero, letra b, de la Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 683/2021, de 3 de agosto, por el que se

cve: BOE-A-2022-10797
CSV: 07E6001889D300J9X8E1F3L8Q5



desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y su disposición adicional primera, resuelvo:

Primero.

Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.942A.762 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, la asignación de la subvención máxima a percibir que, de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, las bases reguladoras y la resolución de convocatoria, corresponde a la relación de proyectos contenida en el anexo I de esta resolución. El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 142.479.562,15 euros.

Segundo.

Desestimar las solicitudes de subvención presentadas, respecto de los proyectos relacionados en el anexo II de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Tercero.

Inadmitir a trámite la solicitud relacionada en el anexo III de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Cuarto.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el portal de Internet del Ministerio de Política Territorial <https://www.mptfp.gob.es/> (vid. subvenciones a entidades locales). Igualmente, las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra ella se podrá formular, ante la titular del Ministerio de Política Territorial, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento para su anulación o revocación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Dicho requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Secretaría General Técnica del Departamento no lo contestara.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o, en caso de haber interpuesto el requerimiento indicado en el párrafo anterior, a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 24 de junio de 2022.—El Secretario de Estado de Política Territorial, Alfredo González Gómez.

cve: BOE-A-2022-10797
CSV: 07E6001889D300J9X8E1F3L8Q5



CVE: 07E6001889D300J9X8E1F3L8Q5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:08:48 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2022MC-00052 Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---



ANEXO I

Relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
Andalucía				
<i>Diputación Provincial de Almería</i>				
14	Ayuntamiento de Paterna del Río.	20.518,58	10.259,29	
104	Ayuntamiento de Fondón.	19.690,12	9.845,06	
140	Ayuntamiento de Fondón.	26.415,94	13.207,97	
360	Ayuntamiento de Fondón.	22.246,25	11.123,12	
Total Diputación Provincial de Almería.		88.870,89	44.435,44	
<i>Diputación Provincial de Granada</i>				
557	Ayuntamiento de Huéscar.	8.573,47	4.286,73	
567	Ayuntamiento de Huéscar.	42.716,39	21.358,19	
901	Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.	40.963,88	20.481,94	
1074	Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.	21.329,88	10.664,94	
1143	Ayuntamiento de Huéscar.	33.125,78	16.562,89	
1157	Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.	7.616,95	3.808,47	
1226	Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.	8.076,75	4.038,37	
Total Diputación Provincial de Granada.		162.403,10	81.201,53	
<i>Diputación Provincial de Jaén</i>				
89	Ayuntamiento de Chilluévar.	110.448,68	55.224,34	
414	Ayuntamiento de Torres de Albánchez.	72.735,11	36.367,55	
455	Ayuntamiento de Jimena.	55.199,78	27.599,89	
1242	Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.	163.852,86	81.926,43	
1254	Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.	146.436,90	73.218,45	
1263	Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.	297.273,28	148.636,64	
1278	Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.	108.546,40	54.273,20	
1544	Ayuntamiento de Canena.	220.183,97	110.091,98	
1552	Ayuntamiento de Canena.	200.749,02	100.374,51	
1558	Ayuntamiento de Canena.	154.537,84	77.268,92	
1561	Ayuntamiento de Canena.	183.596,11	91.798,05	
1604	Ayuntamiento de Mengíbar.	105.609,89	52.804,94	
1606	Ayuntamiento de Mengíbar.	154.777,00	77.388,50	
1608	Ayuntamiento de Mengíbar.	61.567,20	30.783,60	
1833	Ayuntamiento de Lahiguera.	83.103,39	41.551,69	
1859	Ayuntamiento de Lahiguera.	69.875,29	34.937,64	
1875	Ayuntamiento de Jabalquinto.	414.478,79	207.239,39	

cve: BOE-A-2022-10797
CSV: 07E6001889D300J9X8E1F3L8Q5



Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
1880	Ayuntamiento de Lahiguera.	75.589,46	37.794,73	
1913	Ayuntamiento de Jódar.	147.144,86	73.572,43	
2058	Ayuntamiento de Santiago-Pontones.	38.056,15	19.028,07	
2087	Ayuntamiento de Santiago-Pontones.	15.565,85	7.782,92	
2093	Ayuntamiento de Vilches.	126.130,72	63.065,36	
2105	Ayuntamiento de Vilches.	71.824,34	35.912,17	
2137	Ayuntamiento de Vilches.	88.752,66	44.376,33	3
2140	Ayuntamiento de Jódar.	192.110,25	96.055,12	
Total Diputación Provincial de Jaén.		3.358.145,80	1.679.072,85	
<i>Diputación Provincial de Málaga</i>				
305	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	228.121,57	114.060,78	
308	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	114.867,70	57.433,85	
309	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	41.638,36	20.819,18	
311	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	25.128,65	12.564,32	
312	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	16.088,45	8.044,22	
315	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	12.539,57	6.269,78	
316	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	2.286,90	1.143,45	
317	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	213.633,55	106.816,77	
318	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	72.030,31	36.015,15	
319	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	139.716,52	69.858,26	
320	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	7.587,18	3.793,59	
321	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	6.848,60	3.424,30	
323	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	15.400,07	7.700,03	
326	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	19.329,27	9.664,63	
329	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	18.127,31	9.063,65	
333	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	132.822,14	66.411,07	
339	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	5.190,90	2.595,45	
341	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	36.137,54	18.068,77	
342	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	95.493,69	47.746,84	
343	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	22.212,45	11.106,22	
349	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	113.213,14	56.606,57	
353	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	83.084,78	41.542,39	
356	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	20.963,25	10.481,62	
674	Ayuntamiento de Málaga.	41.259,62	20.629,81	

cve: BOE-A-2022-10797
 CSV: 07E6001889D300J9X8E1F3L8Q5.boe.es

CVE: 07E6001889D300J9X8E1F3L8Q5
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:08:48
 Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
 Fecha: 28/06/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
798	Ayuntamiento de Málaga.	46.681,59	23.340,79	3
1072	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	1.650.000,00	825.000,00	
1080	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	70.000,00	35.000,00	
1085	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	80.000,00	40.000,00	
1090	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	120.000,00	60.000,00	
1092	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	42.000,00	21.000,00	
1098	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	85.000,00	42.500,00	
1849	Ayuntamiento de Alozaina.	48.230,60	21.625,63	1
1857	Ayuntamiento de Alozaina.	46.655,18	23.327,59	
1864	Ayuntamiento de Alozaina.	46.807,64	23.403,82	
1910	Ayuntamiento de Alozaina.	48.383,06	20.999,57	1
1919	Ayuntamiento de Alozaina.	47.061,74	20.665,23	1
1931	Ayuntamiento de Alozaina.	48.128,96	21.237,74	1
1939	Ayuntamiento de Alozaina.	48.179,78	20.530,15	1
1954	Ayuntamiento de Alozaina.	47.214,20	21.044,70	1
1965	Ayuntamiento de Alozaina.	46.858,46	23.429,23	
1975	Ayuntamiento de Alozaina.	47.417,48	23.708,74	
1985	Ayuntamiento de Alozaina.	46.553,54	20.700,82	1
1988	Ayuntamiento de Estepona.	74.238,17	37.119,08	
1995	Ayuntamiento de Alozaina.	46.960,10	23.480,05	
2000	Ayuntamiento de Alozaina.	46.909,28	23.454,64	
2007	Ayuntamiento de Estepona.	84.605,29	42.302,64	
2009	Ayuntamiento de Alozaina.	47.010,92	23.505,46	
2022	Ayuntamiento de Alozaina.	47.112,56	20.199,79	1
2033	Ayuntamiento de Alozaina.	47.722,40	20.106,36	1
2034	Ayuntamiento de Estepona.	29.744,79	14.872,39	
2040	Ayuntamiento de Alozaina.	47.773,22	20.127,89	1
2047	Ayuntamiento de Alozaina.	47.519,12	20.532,24	1
2049	Ayuntamiento de Alozaina.	47.163,38	20.161,64	1
2056	Ayuntamiento de Alozaina.	48.078,14	20.698,97	1
2062	Ayuntamiento de Alozaina.	47.315,84	19.794,44	1
2089	Ayuntamiento de Alozaina.	47.874,86	20.562,82	1
2097	Ayuntamiento de Alozaina.	47.824,04	20.123,63	1
2103	Ayuntamiento de Alozaina.	47.925,68	20.173,72	1
9101107	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	27.000,00	13.500,00	

cve: BOE-A-2022-10797
 CSV: 07E6001889D300J9X8E1F3L8Q5.boe.es



CVE: 07E6001889D300J9X8E1F3L8Q5
 URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
 index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:08:48

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052

Fecha: 28/06/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL



Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Daños Iluvias Filomena 2021

1 mensaje

Aurelio Atienza Cabrera <aatiensa@alhaurindelatorre.es>

4 de julio de 2022, 11:38

Para: Abel Perea Sierra <aperea@alhaurindelatorre.es>, Roberto Bueno Moreno <rbueno@alhaurindelatorre.es>, Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>
Cc: Antonio Tomé Díaz <atome@alhaurindelatorre.es>, Raul Bullejos Hita <rbullejos@alhaurindelatorre.es>, Jose María Sancho Vera <jmsancho@alhaurindelatorre.es>

Estimados Abel, Roberto, Sara y familia:

Como ya os he comentado, en el BOE de 29 de junio de 2022, ha aparecido la resolución de 24 de junio de 2022 por la que se asignan las subvenciones por los daños causados por la borrasca Filomena.

Como podréis ver en las hojas del boletín que os adjunto como archivo, a nuestro municipio se le ha asignado una subvención para las obras que figuran en el mismo, por un importe total de 721.230,89 € + 1.037.000,00 € = 1.758.230,89 €. Es decir, se nos asigna para cada obra el 50% de su coste.

De las obras que son subvencionadas, un total de 30, las 23 primeras están ya ejecutadas y facturadas, adjuntándoos una hoja en la que se detallan una por una el importe de la obra y la subvención asignada. Así, podréis comprobar que las 23 primeras obras son un total de 1.442.461,90 €, que han sido ya ejecutadas, facturadas y pagadas, y nos subvencionan 721.230,89 €.

Las 7 obras restantes son obras por ejecutar, es decir, tenemos que realizar el proyecto, licitarlas y adjudicarlas, **y todo ello antes del 14 de noviembre de 2022**, según el escrito que también os acompaño en el que se fija el plazo máximo para la adjudicación de las obras.

Os adjunto también la relación de las obras que quedan por ejecutar, indicándoos el importe estimado de las obras, 2.074.000 €, de los que nos han subvencionado 1.037.000 €.

Pensando ahora que hay que licitar estas 7 obras, que suponen 2.074.000 €, pienso que el dinero con el que contamos es:

Subvención concedida:	1.037.000,00 €
Subvención obra ejecutada	721.230,89 €
TOTAL	1.758.230,90 €

Con estos datos, vemos que nos faltaría para llegar a la cantidad de 2.074.000 €, 315.769,11 €.

Todo esto me vale para solicitar de esa Intervención Municipal que se articule el mecanismo necesario, para obtener los 315.769,11 € que faltarían, pero que dado que las cantidades de las obras por ejecutar son estimada, y para andar del lado de la seguridad y no perder ninguna subvención, solicito que esa cantidad sea de 400.000 €, de forma que podamos tener un superávit para que el caso de que, al ejecutar los proyectos de las 7 obras que faltan, diesen un presupuesto de licitación superior al que se ha estimado.

Sin otro particular, y esperando que la petición que realizo sea atendida a la mayor brevedad posible, pues es necesario iniciar la licitación de las mismas en el mes de agosto, recibid
al saludo, abel



CVCE: 07E6001889D900B1T513C1Z0A1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:09:15

Diligencia:

EXPEDIENTE.: 2022MC-00632
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Aurelio Atienza Cabrera. Arquitecto
Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo

Jefes de Estado, dirigentes gubernamentales, representantes de alto rango de las Naciones Unidas y entidades de la sociedad civil se reunieron en septiembre de 2015 en Nueva York, durante la [70a Asamblea General de la ONU\(link is external\)](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/), adoptando los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Los Objetivos constituyen una agenda ambiciosa y universal para el desarrollo sostenible, "de las personas, por las personas y para las personas", elaborada con la participación activa de la UNESCO.



<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

3 adjuntos



BOE-A-2022-10797_1 a 5.pdf
96K



OBRAS SUBV INFRAS 2021 FILOMENA_núms. proyecto.pdf
47K



AMPLIACION PLAZO FILOMENA.pdf
98K



CVE: 07E6001889D900B1T5I3C1Z0A1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:09:15	Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg: REGISTRO GENERAL



OBRAS YA EJECUTADAS, FACTURADAS Y PAGADAS

N.º PROYECTO BOE	INTERNO MEMORIA VALORADA	NOMBRE DE LA REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	IMPORTE DE LA OBRA	SUBVENCIÓN ASIGNADA
305	1	REPARACION Y RESTITUCION DEL CAMINO DE MENAYA (POLIGONO 23, PARCELA 9014) A CONSECUENCIA DEL DESBORDAMIENTO DEL ARROYO DE MENAYA	228.121,57 €	114.060,78 €
308	2	REPARACION Y RESTITUCION DE LA CALLE ALOZAINA Y AVDA MIGUEL LACHA A CONSECUENCIA DEL DESBORDAMIENTO DEL ARROYO DEL CURA	114.867,70 €	57.433,85 €
309	3	REPARACION CALLE CLIPPER Y CAMINOS RURALES: DE ARDALES A MALAGA (POLIGONO 1, PARCELA 9020), DE LA ACEQUIA (POLIGONO 23, PARCELA 9018) Y COMENDADOR (POLIGONO 23, PARCELA 9007)	41.638,36 €	20.819,18 €
311	4	REPARACION CAMINO PUENTE DEL REY (POLIGONO 10, PARCELA 9035) EN EL PEÑON DE ZAPATA	25.128,65 €	12.564,32 €
312	5	REPARACION HUNDIMIENTO DE CALZADA EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIAN	16.088,45 €	8.044,22 €
315	6	REPARACION SOLERIA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE POR INUNDACION	12.539,57 €	6.269,78 €
316	7	REPARACION DEL CIMIENTO DE LOS MUROS DE LA FINCA MUNICIPAL "EL PORTON"	2.286,90 €	1.143,45 €
317	8	REPARACION DEL POZO TOMILLARES 2, EN LA PARCELA S-AL-01 DEL SECTOR UR-CA-02	213.633,55 €	106.816,77 €
318	9	RENOVACION DE LA RED DE IMPULSION DEL SANEAMIENTO DEL POLIGONO DE LA MORAGA (PARCELA 1-E DEL SECTOR UR-IND-03)	72.030,31 €	36.015,15 €
319	10	RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ERMITA DEL CERRO (CALLES ALMANZOR, ALBORAN, ALHAMA Y ALJARAFE)	139.716,52 €	69.858,26 €
320	11	REPARACION DEL SANEAMIENTO DE LAS CALLES FUENGIROLA Y TORROX	7.587,18 €	3.793,59 €
321	12	REPARACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES ESTEPONA Y TORROX	6.848,60 €	3.424,30 €
323	13	REPARACION DEL SANEAMIENTO DE LA CALLE ALHUCEMAS	15.400,07 €	7.700,03 €
326	14	REPARACION ARQUETAS DE LA RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO: CAUCE, SOLEA, JOSE MARIA TORRIJOS, MARBELLA, EL BORGE Y CASABERMEJA	19.329,27 €	9.664,63 €
329	15	REPARACION DEL SANEAMIENTO DEL CAMINO DEL GUADALHORCE (POLIGONO 10, PARCELA 9024) EN EL PEÑON DE ZAPATA	18.127,31 €	9.063,65 €
333	16	REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL RECINTO FERIA	132.822,14 €	66.411,07 €
339	17	REPARACION DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS DE LA CALLE LANZAROTE Y AVENIDA SAN SEBASTIAN	5.190,90 €	2.595,45 €
341	18	REPARACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CALLE ARROYO DEL PINAR, CALLE EL SAUCE EN VIÑAGRANDE Y AVDA. REYES CATOLICOS EN MANANTIALES	36.137,54 €	18.068,77 €
342	19	REPARACION DE CUBIERTAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES: CENTRO MUNICIPAL DE ARTE, JEFATURA POLICIA LOCAL, COLEGIO ISAAC PERAL, COLEGIO ALGAZARA, COLEGIO MANANTIALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS "MOLINO DEL PINAR"	95.493,69 €	47.746,84 €
343	20	REPARACION CALLE AZOR Y ALEDAÑOS EN SU CRUCE CON EL ARROYO DEL VALLE	22.212,45 €	11.106,22 €
349	21	REPARACION DE VARIOS VIALES: PAREDILLAS (POLIGONO 10, PARCELA 9020), LA MAQUINA (POLIGONO 7, PARCELA 9023), AVDA. LOS ARCOS EN ZAPATA, CALLE MOLINA, CALLE RONDA, CALLE ALMOGIA, NUMERO UNO (POLIGONO 7, PARCELA 9017)	113.213,14 €	56.606,57 €
353	22	REPARACION EN EL CAMINO DE LAVADERO (POLIGONO 8, PARCELA 9003) Y CAMINO DE VEGA Y COLMENAREJO (POLIGONO 22, PARCELA 9013) EN SU CRUCE CON EL ARROYO DEL VALLE	83.084,78 €	41.542,39 €
356	23	REPARACION DEL PARQUE DEL ALGARROBAL	20.963,25 €	10.481,62 €
			1.442.461,90 €	721.230,89 €

CSV: 07E6001889DB00Q6R7C0C3T3V8



CVE:
07E6001889DB00Q6R7C0C3T3V8
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE - AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:09:41
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



OBRAS SIN EJECUTAR

N.º PROYECTO BOE	N.º INTERNO MEMORIA VALORADA	NOMBRE DE LA REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	IMPORTE DE LA OBRA	SUBVENCIÓN ASIGNADA
1072	24	REPARACION DE LA CANALIZACION DEL ARROYO BLANQUILLO BAJO LA AVENIDA DE ESPAÑA	1.650.000,00 €	825.000,00 €
1080	25	REPARACION MURO CONTENCIÓN EN LA AVENIDA DEL ROMERAL	70.000,00 €	35.000,00 €
1085	26	REPARACION DE ARENEROS EN CALLE ARROYO DEL PINAR	80.000,00 €	40.000,00 €
1090	27	REPARACION DEL CAMINO RURAL DE LA RAMITA (POLIGONO 1 PARCELA 9022)	120.000,00 €	60.000,00 €
1092	28	REPARACION DEL CAMINO RURAL DE PAREDILLAS (POLIGONO 10 PARCELA 9020)	42.000,00 €	21.000,00 €
1098	29	REPARACION DEL CAMINO RURAL DE CAMINO BLANCO (POLIGONO 18 PARCELA 9031)	85.000,00 €	42.500,00 €
9101107	30	REPARACION DEL CAMINO RURAL DE QUEJIGAL (POLIGONO 20 PARCELA 9012)	27.000,00 €	13.500,00 €
TOTAL			2.074.000,00 €	1.037.000,00 €

CSV: 07E6001889DB00Q6R7C0C3T3V8



CVE: 07E6001889DB00Q6R7C0C3T3V8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:09:41 Diligencia:	Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local
Subdirección General de Cooperación Local

O F I C I O

S/REF:

N/REF: AEI/SGCL/2022.

FECHA: La que consta en la firma electrónica.

ASUNTO: Ampliación plazo presentación Anexo II
Subvención RD-I 10/2021 – Filomena.

Diputación Provincial de Málaga
C/ Pacífico, 54,
29004 Málaga

El Director General de Cooperación Autonómica y Local, con fecha 30 de junio de 2022, ha adoptado la resolución que se transcribe a continuación:

"Mediante Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena". Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 155, de 29 de junio de 2022.

Estas subvenciones fueron convocadas por Resolución de 16 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, siendo sus bases las fijadas en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

De acuerdo con el artículo 12 de la orden de bases y tal y como consta en el apartado octavo de la resolución de convocatoria, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la publicación de la resolución de asignación de las subvenciones en el «Boletín Oficial del Estado», las entidades beneficiarias -diputaciones provinciales, cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales-, están obligadas a remitir el certificado de adjudicación de cada uno de los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención. La falta de remisión del certificado de adjudicación conlleva la pérdida del derecho sobre la subvención asignada al proyecto de que se trate.

sgcl@correo.gob.es

Calle Sor Ángela de la Cruz, 9
28071 MADRID
TEL: 91 273 44 60/ 44 88

CSV : GEN-344a-92c3-e652-18df-80dc-c97f-6a2a-38a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : AGUSTIN DIEZ QUESADA | FECHA : 30/06/2022 11:33 | Sin acción específica



CSV: 07E6001889DD00Q7Q2L2R3S2M7

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00027588537

CSV

GEISER-be8f-f534-1de9-4521-a699-3d2a-3688-6a7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2022 09:12:22 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-be8f-f534-1de9-4521-a699-3d2a-3688-6a7f

FIRMANTE- FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:10:07

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052

Fecha: 28/06/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL





Según lo expuesto, en esta convocatoria el plazo de remisión del certificado de adjudicación de los proyectos finaliza el 29 de septiembre de 2022.

No obstante, el artículo 15 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, establece que el citado plazo podrá ser ampliado, de oficio o previa solicitud motivada por las entidades beneficiarias. Por su parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a conceder una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En aplicación de esta facultad y a fin de posibilitar que las entidades beneficiarias de las subvenciones puedan cumplir satisfactoriamente con la obligación indicada, reduciendo el impacto de eventuales incidencias que pudieran tener las entidades ejecutoras, entre otros, en los procedimientos de contratación o en la obtención de autorizaciones necesarias para la aprobación de los proyectos, se estima aconsejable ampliar, de oficio y con carácter general, hasta el 14 de noviembre de 2022, este incluido, el plazo para remitir el certificado de adjudicación de los proyectos, sin que tal ampliación perjudique derechos de terceros.

Por todo ello, con amparo en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en ejercicio de la facultad atribuida en el artículo 15 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, en relación con el artículo 4.1 k) del Real Decreto 683/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial, mediante la presente,

RESUELVO,

Primero.- Ampliar de oficio y para todos los proyectos financiados, hasta el día 14 de noviembre de 2022, el plazo para la remisión del certificado de adjudicación al que se refiere el apartado octavo de la Resolución de 16 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, la falta de remisión del certificado de adjudicación en el plazo indicado y en la forma establecida en la convocatoria, dará lugar a la pérdida del derecho sobre la subvención asignada al proyecto del que se trate.

Segundo.- Las entidades beneficiarias -diputaciones provinciales, cabildos insulares o comunidades autónomas uniprovinciales-, en atención a su condición y de forma proporcionada, están legitimadas para instruir a las entidades locales ejecutoras de su ámbito territorial, acerca del plazo y forma en el que estas últimas les deberán cursar la documentación de referencia, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

CSV : GEN-344a-92c3-e652-18df-80dc-c97f-6a2a-38a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN DIEZ QUESADA | FECHA : 30/06/2022 11:33 | Sin acción específica



CSV: 07E6001889DD00Q7Q2L2R3S2M7

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00027588537

CSV

GEISER-be8f-f534-1de9-4521-a699-3d2a-3688-6a7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2022 09:12:22 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-be8f-f534-1de9-4521-a699-3d2a-3688-6a7f

CVE:
07E6001889DD00Q7Q2L2R3S2M7

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:10:07

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052

Fecha: 28/06/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





derivan del artículo 12 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y del apartado octavo de la resolución de convocatoria de estas subvenciones.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el presente acuerdo no es susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento."

Lo que se comunica a los efectos oportunos, con el ruego de que, como entidad beneficiaria, traslade la presente resolución a las entidades locales interesadas de su ámbito territorial.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE COOPERACIÓN LOCAL,
(firmado electrónicamente al pie)
Agustín Díez Quesada.

CSV : GEN-344a-92c3-e652-18df-80dc-c97f-6a2a-38a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN DIEZ QUESADA | FECHA : 30/06/2022 11:33 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00027588537

CSV

GEISER-be8f-f534-1de9-4521-a699-3d2a-3688-6a7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/07/2022 09:12:22 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-be8f-f534-1de9-4521-a699-3d2a-3688-6a7f

FIRMANTE- FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 13:10:07

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052

Fecha: 28/06/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00052 2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E6001889E700K4J7Y7Z9D3M9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 16:43:55	EXPEDIENTE:: 2022MC-00052 Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº MC 00052 2022 que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61906	Mejora De Sistema Hidráulico Y Asfaltado En Calle Miguel De Cervantes	225.000,00 €
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61907	Daños Borrasca Filomena Bop 290622 Aport.Mpal	400.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	625.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	625.000,00 €
			TOTAL FINANCIACIÓN	625.000,00 €

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

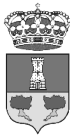
Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

CVE: 07E6001889EA00T7H7F9T7Q1H4		FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 16:43:48		Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E6001889EA00T7H7F9T7Q1H4	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 16:43:48	EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001889EA00T7H7F9T7Q1H4





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00052 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1140/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

CSV: 07E600188E3F00U3K8D9M8H8S1



CVE:
07E600188E3F00U3K8D9M8H8S1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2022 11:47:19

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL liquidación del ejercicio 2021		35.822.674,65 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		-685.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		-625.000,00 €
SUMAS MCS RTG		-22.380.075,42 €

CSV: 07E600188E3F00U3K8D9M8H8S1



CVE:
07E600188E3F00U3K8D9M8H8S1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2022 11:47:19

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,75 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		685.000,00 €	685.000,00 €	-685.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		1.517.500,00 €	1.517.500,00 €	-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	11.525.157,99 €	11.525.157,99 €	10.854.917,43 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato), pero solo por la parte financiada por otras administraciones no la financiada con recursos propios, aunque se aclara actuar con prudencia.

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración,

CSV: 07E600188E3F00U3K8D9M8H8S1



CVE:
07E600188E3F00U3K8D9M8H8S1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2022 11:47:19

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 625.000,00 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61906	Mejora De Sistema Hidráulico Y Asfaltado En Calle Miguel De Cervantes	225.000,00 €
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61907	Daños Borrasca Filomena Bop 290622 Aport.Mpal	400.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				625.000,00 €

FINANCIACIÓN

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	625.000,00 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumplíndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Destacar que la liquidación de 2021 arroja cifras negativas de estabilidad presupuestaria por lo que un gasto adicional no va a influir positivamente aunque todo dependerá de los calculos globales y de otros gastos e ingresos por ello la circular destaca que será en los informes trimestrales donde se puede ver la evolución, que es igualmente negativa, sin embargo con la suspensión de las reglas fiscales comentada y en vigor no se trata de un informe negativo.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General
Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E600188E3F00U3K8D9M8H8S1



CVE: 07E600188E3F00U3K8D9M8H8S1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2022 11:47:19	Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-11402022** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00052 2022, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00052 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61906	Mejora De Sistema Hidráulico Y Asfaltado En Calle Miguel De Cervantes	225.000,00 €
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61907	Daños Borrasca Filomena Bop 290622 Aport.Mpal	400.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				625.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	625.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN				625.000,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación fue dictaminada favorablemente por 14 votos a favor (P.P y Dña, Mª José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel) y 6 abstenciones (P.S.O.E, A.A.T)

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalias, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-11402022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00052 2022, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00052 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61906	Mejora De Sistema Hidráulico Y Asfaltado En Calle Miguel De Cervantes	225.000,00 €
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61907	Daños Borrasca Filomena Bop 290622 Aport.Mpal	400.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	625.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	625.000,00 €
			TOTAL FINANCIACIÓN	625.000,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE:
07E600188E6C00Y6G4O5H0M1V4
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 12/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/07/2022 08:52:23

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E600188E6C00Y6G4O5H0M1V4



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

D. MANUEL GONZÁLEZ LAMOTHE, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 18 de julio de 2022, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EXPTE. 2022-MC-00052. Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-11402022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00052 2022, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00052 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61906	Mejora De Sistema Hidráulico Y Asfaltado En Calle Miguel De Cervantes	225.000,00 €
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61907	Daños Borrasca Filomena Bop 290622 Aport.Mpal	400.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				625.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONC P	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	625.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN				625.000,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



CVE:
07E60018ADCC00B5V5Q9B4Z0J4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Asesor Jurídico Urbanismo - 18/07/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2022 15:13:22

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60018ADCC00B5V5Q9B4Z0J4



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación fue dictaminada favorablemente por 8 votos a favor (P.P y Dña, Mª José Aragón Espejo) y 4 abstenciones (P.S.O.E, A.T.T, y D. Miguel Ángel Macías Montiel)

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario accidental

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Fdo.: Manuel González Lamothe

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Asesor Jurídico Urbanismo - 18/07/2022		Fecha: 28/06/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/07/2022		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2022 15:13:22		Und. reg:REGISTRO GENERAL
CV: 07E60018ADCC00B5V5Q9B4Z0J4		
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**D. MANUEL GONZÁLEZ LAMOTHE, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 22 de julio de 2022, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE 2022-MC-00052. Figura en el expediente el siguiente dictamen faorable de la Comisión Informativa de Economía y hacienda de 18/7/2022:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-11402022** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00052 2022, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00052 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61906	Mejora De Sistema Hidráulico Y Asfaltado En Calle Miguel De Cervantes	225.000,00 €
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61907	Daños Borrasca Filomena Bop 290622 Aport.Mpal	400.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				625.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza integramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONC P	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	625.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN				625.000,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda"

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación fue dictaminada favorablemente por 14 votos a favor (P.P y Dña, Mª José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel) y 6 abstenciones (P.S.O.E, A.A.T)

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Manuel González Lamothe

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario accidental - 25/07/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2022 11:38:29		Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E60018C57600B8K8U6O5G1T2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E60018C57600B8K8U6O5G1T2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00052 2022 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E60018C93D00L5E3H2D2H7H0



CVE: 07E60018C93D00L5E3H2D2H7H0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20226520
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 14:00:48 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 6520 - 26/07/2022 14:00	Fecha: 26/07/2022 Hora: 14:00 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2022**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, el expediente de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de 2022 (Expediente 2022 MC-00052), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente

CSV: 07E60018C9400002C2M4N6X4H5



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/07/2022		Fecha: 28/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 14:00:38		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL



Documento Omitido ANUNCIO INICIAL BOP 05-08-22.pdf debido a un problema.

Error al leer 'C:\gt3\gtadmon\temp\ANUNCIO INICIAL BOP 05-08-22.pdf'

No se ha podido añadir el Fichero 'C:\gt3\gtadmon\temp\ANUNCIO INICIAL BOP 05-08-22.pdf'
debido a un error (
PdfReader not opened with owner password)

PdfReader not opened with owner password



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General

Departamento destino: Órgano Instructor
N.º Expte: 2022 MC 00052

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, con relación al expediente arriba indicado, relativo a CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON RTG sometido al trámite de información pública mediante edicto en BOP de Málaga de fecha 05/08/22, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la entrada de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Rocio Santos Lopez
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E60019403500B9I4V0W7N1W7



CVE: 07E60019403500B9I4V0W7N1W7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROCIO SANTOS LOPEZ-Administrativo - 05/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2022 14:36:10	EXPEDIENTE:: 2022MC-00052 Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00052 2022 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por Sustitución
Fdo.: D. Prudencio José Ruiz Rodríguez

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E60019418600G2W3N8E7P9Q4

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60019418600G2W3N8E7P9Q4	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ- Alcalde por Sustitución - 06/09/2022	SALIDA: 20227602
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/09/2022 12:29:09 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 7602 - 06/09/2022 12:29	Fecha: 06/09/2022 Hora: 12:29 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE
DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 00052 2022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00052 2022** en el presupuesto aprobado para el año 2022, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	625.000,00 €
TOTAL	625.000,00 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	625.000,00 €
TOTAL	625.000,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por Sustitución
Fdo.: D. Prudencio José Ruiz Rodríguez

CSV: 07E60019418E00K6Q2L2V5Z3X2



CVE: 07E60019418E00K6Q2L2V5Z3X2	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Alcalde por Sustitución - 06/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/09/2022 12:28:54	Fecha: 28/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios número 00052 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00052 2022 en el presupuesto aprobado para el año 2022, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	625.000,00 €
TOTAL	625.000,00 €

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	625.000,00 €
TOTAL	625.000,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 6 de septiembre de 2022.

El Alcalde por sustitución, firmado: Prudencio José Ruiz Rodríguez.

3574/2022

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

CVE: 07E60019564600F5K5N5V3R5F1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 13/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2022 09:56:59
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 20220913-03574-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 13/09/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación : 2022 11002615
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente : 2022 MC-00052
		Nº Aplicaciones : 1
		Oficina :
		Ejercicio : 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	625.000,00
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN : PARA GASTOS GENERALES.	
IMPORTE (en letra): SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS	625.000,00
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE MC 00052 2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO RTG	
Nº de Operación: 2022 11002615	Aprobación: 3 - PLENO 22/07/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 13/09/2022 Toma de razón. La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E60019566A00D2K3I2W5U1G5

CVE: 07E60019566A00D2K3I2W5U1G5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 13/09/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2022 13:00:45

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 010.Positivo

Fecha Operación: 13/09/2022

Contabilidad Presupuesto de Gastos	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	Nº Operación: 2022 22018315
Presupuesto Corriente		Nº Op. Anterior: 2022 11002615
		Nº Expediente.....: 2022 MC-00052
		Nº Aplicaciones.....: 2
		Ejercicio: 2022

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:		
Cl. Programa	:		
Cl. Económica	:		
Aplicación	:MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS			625.000,00

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

MC 00052 2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO RTG

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 13/09/2022	Resolución PUNTO Nº 2 de PLENO Fecha: 22/07/2022
La Intervención	El Alcalde

Página 1 de 2

CVE: 07E60019566D00A4H8D7F7M6U1

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 13/09/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2022 13:01:35

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052

Fecha: 28/06/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60019566D00A4H8D7F7M6U1

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 010.Positivo Fecha Operación..... 13/09/2022 Nº Operación 2022 22018315 Nº Op. Anterior 2022 11002615 Nº Expediente 2022 MC-00052
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1533 OTRAS ACTUACIONES EN VIAS PÚBLICAS CL.ECON.: 61906 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	225.000,00	232
2	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1533 OTRAS ACTUACIONES EN VIAS PÚBLICAS CL.ECON.: 61907 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	400.000,00	232
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2022 22018315		TOTAL IMPORTE	625.000,00
Nº Expediente: 2022 MC-00052			





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 100.Positivo

Fecha Operación: 14/09/2022

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación	2022 22018453
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior.....	
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....	2022 CONT-063
		Nº Aplicaciones.....	1
		Ejercicio.....	2022

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :	12 URBANISMO Y OBRAS		
Cl. Programa :	1533 OTRAS ACTUACIONES EN VIAS PÚBLICAS		
Cl. Económica :	61907 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		
Aplicación :	DAÑOS BORRASCA FILOMENA BOP 290622	400.000,00	232
IMPORTE (en letra): CUATROCIENTOS MIL EUROS			400.000,00

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:

DAÑOS BORRASCA FILOMENA

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 14/09/2022	Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado

Página 1 de 1

CSV: 07E600195D5300X7P5Y8C3U4U0

07E60019630700S2N7L8I3K5F8

CVE: 07E600195D5300X7P5Y8C3U4U0

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 15/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 07:46:02

EXPEDIENTE:: 2022CONT-063

Fecha: 12/07/2022
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60019630700S2N7L8I3K5F8

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 15/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 11:56:18

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00052

Fecha: 28/06/2022
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
HACIENDAS TERRITORIALES

Avda. Andalucía, 2
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00052 2022	Créditos Extraordinarios	22 de Julio de 2022, punto 2

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60019875400U4C8A9D1Q8G7



CVE: 07E60019875400U4C8A9D1Q8G7	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2022 09:41:31 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 8186 - 26/09/2022 09:41	SALIDA: 20228186 Fecha: 26/09/2022 Hora: 09:41 Und. reg:GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00052 2022	Créditos Extraordinarios	22 de Julio de 2022, punto 2

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60019875600N8Z4W6J8X7T3



CVE: 07E60019875600N8Z4W6J8X7T3	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20228185
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2022 09:41:20 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 8185 - 26/09/2022 09:41	Fecha: 26/09/2022 Hora: 09:41 Und. reg:GENERAL





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **27/09/2022 09:59:48** (Hora peninsular)

Número de registro: **2022 00008231**

INTERESADO

NIF: P2900700B

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Provincia: MALAGA

Código postal: 29130

País: España

Canal Notificación: Notific@

Teléfono:

Correo electrónico: informacion@alhaurindelatorre.es

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: REMISIÓN DE PUBLICACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Oficina de destino: Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga 000002692

Unidad de tramitación de destino: Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga EA0028218

Nº Expediente:

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 01OFICIO_HACIENDA

Nombre del Fichero: 01OFICIO_HACIENDA.pdf

CSV: 07E600198D4500T4H7M2T5J3Q9

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: pnfj0auoXh1//HpBM8FIjRhw7eziUi9oBKsMDKSZGg=

Algoritmo Hash: SHA256

2 02BOP

Nombre del Fichero: 02BOP.pdf

CSV: 07E600198D4600K7G4L8I7J9Z0

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: GOWugQAnlpkVUG0MYSeRhNB2n1oLVtsrL/uafcdQIdY=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

CSV: 07E600198D4900V3E4T4H7U7S0

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2022 07:58:30		Fecha: 28/06/2022
Diligencia:		Hora: 00:00
CVE: 07E600198D4900V3E4T4H7U7S0		Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **27/09/2022 10:01:58** (Hora peninsular)

Número de registro: **2022 00008232**

INTERESADO

NIF: P2900700B

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Provincia: MALAGA

Código postal: 29130

País: España

Canal Notificación: Notific@

Teléfono:

Correo electrónico: informacion@alhaurindelatorre.es

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: REMISIÓN DE PUBLICACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Oficina de destino: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga 000022920

Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434

Nº Expediente:

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 01OFICIO_JA

Nombre del Fichero: 01OFICIO_JA.pdf

CSV: 07E600198D4E00R3R7G4V3X8O5

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: XRfdnrpM7K/LDBL0QSH50ayMd6T6xibuqxY9eh9dUG8=

Algoritmo Hash: SHA256

2 02BOP

Nombre del Fichero: 02BOP (1).pdf

CSV: 07E600198D4F00D5R4D9B5O9N1

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: +BdXOhzsZsnNFw+RHBqalO34p5a3HqqmztXDoS5XB0=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

CSV: 07E600198D5800C7R3F8E3J7Q7

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00052
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2022 07:58:53		Fecha: 28/06/2022
Diligencia:		Hora: 00:00
CVE: 07E600198D5800C7R3F8E3J7Q7		Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

